



LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN

Las personas excluidas disponen de 10 días hábiles (desde el 17 al 30 de noviembre, ambos incluidos), contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas listas provisionales, para presentar ante la Comisión alegaciones contra las mismas. En estas alegaciones deberá adjuntarse, si procede, documentación necesaria que justifique sus alegaciones.

- El interesado debe enviar por email: peaclabora_asesores7@gva.es
 - Con carácter general:
 - o DNI/NIE, copia de la solicitud.
 - Para acreditar la experiencia laboral:
 - Certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y
 - Contrato de trabajo en el que se acredita la relación entre el puesto ocupado ya la cualificación profesional a acreditar. Si no queda acreditada esta relación, deberá presentar un certificado de empresa
- Para facilitar la labor de las comisiones de evaluación deberán presentar la documentación por email: peaclabora asesores7@gva.es
- También se deberá incluir el modelo de reclamación cumplimentado.

Valencia a 16 de noviembre de 2023